



# Acuerdo de inicio de expediente de contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo (cajas, grúas, plataformas y sistemas hidráulicos) de equipos y los vehículos industriales de MARE

## Expediente 202300192

D. Roberto Media Sainz, actuando en nombre y representación, en su condición de presidente del Consejo de Administración, de MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGÍA DE CANTABRIA, S.A., M.P. (MARE), sociedad pública mercantil y medio propio personificado de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, adscrita a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, con domicilio en Cartes, Barrio La Barquera 13 y con NIF A-39289632, inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria al Tomo 418, Folio 92, Hoja S-759, Inscripción 1ª, facultado para este acto en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales autorizada por el notario de Santander Don Rafael Segura Báez, de fecha 6 de septiembre de 2023 y número 1.170 de orden de protocolo.

### ACUERDA

Iniciar el expediente de contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo (cajas, grúas, plataformas y sistemas hidráulicos) de equipos y los vehículos industriales de MARE.

Las características del contrato a licitar son las siguientes:

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO

Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo (cajas, grúas, plataformas y sistemas hidráulicos) de equipos y los vehículos industriales de MARE.

#### 2. CÓDIGO EXPEDIENTE

202300192

#### 3. CAUSA DEL CONTRATO

MARE es un medio propio personificado y servicio técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de los poderes adjudicadores de esta, que gestiona las tareas medioambientales encomendadas por el Gobierno de Cantabria.

Entre los servicios cuya gestión se encomienda a MARE en virtud de los citados convenios se encuentran, entre otras, las actividades inherentes al servicio público autonómico de gestión de residuos domésticos, la explotación, gestión y mantenimiento de la red de puntos limpios de Cantabria y las instalaciones de tratamiento de residuos ubicadas en el Mazo, de conformidad con lo establecido en la Ley 8/1993, de 18 de noviembre, del Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Cantabria, que incluye las siguientes actividades: almacenamiento en los centros de transferencia y transporte desde dichos centros hasta las instalaciones de valorización y/o eliminación, la recogida selectiva de residuos urbanos mediante el establecimiento de puntos limpios, así como la gestión final de los residuos urbanos mediante valorización o eliminación.





## ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

MARE realiza el servicio de recogida selectiva de envases y papel-cartón en los 90 Ayuntamientos adheridos al Convenio Marco de colaboración entre el Gobierno de Cantabria y la Federación de Municipios de Cantabria, en virtud del convenio de encomienda de gestión suscrito con el Gobierno de Cantabria para la prestación de los servicios de recogida selectiva y tratamiento de envases ligeros y papel y cartón y las recogidas complementarias de estos residuos. Para la ejecución de estos trabajos MARE dispone, en la actualidad, de una flota de equipos y vehículos industriales. Para que estos vehículos industriales se encuentren en perfecto estado de uso y mantenimiento es necesario la preparación de un contrato mayor cuyo objeto sea la de realización de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo (cajas, grúas, plataformas y sistemas hidráulicos), de los equipos y vehículos industriales de MARE que puedan necesitar estos camiones evitando su degradación y deterioro con el paso del tiempo, así como la prolongación de su vida útil en perfecto estado de uso y mantenimiento.

### 3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

QUINIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (516.531,84 €), IVA no incluido.

- LOTE A: DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (233.234,65 €), IVA no incluido.
- LOTE B: DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (222.453,37 €), IVA no incluido.
- LOTE C: SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (60.843,82 €), IVA no incluido.

### 4. VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO (VMC)

NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (929.757,31 €), IVA no incluido.

### 5. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

DOS (2) AÑOS, con posibilidad de una prórroga anual.

### 6. TIPO DE CONTRATO

Servicios en función de las necesidades.

### 7. TRAMITACIÓN

Ordinaria y sujeto a regulación armonizada.

### 8. PROCEDIMIENTO

Abierto, con multiplicidad de criterios de adjudicación.

*Y para que así conste, a los efectos oportunos, se firma el presente documento en Cartes, a la fecha de la firma digital.*

**Roberto Media Sainz**  
Presidente del Consejo de Administración

